



Municipalidad
Distrital de Chilca

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 – 2015 – MDCH.

Chilca, 19 de Enero del 2015.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de la fecha, el Oficio N° 003/D(e)/I.E.P. N° 20960/L/S/CH-15, de fecha 06 de enero de 2015, de la Institución Educativa Pública N° 20960 – Las Salinas – Chilca, representado por el Director (E) Marco Antonio Rueda Manco; por el cual solicita Organización y Ejecución de Curso de Verano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 82°, numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, según Informe N° 001-2015-SGCD/MDCH, la Subgerencia de Cultura y Deporte presenta el Plan de Trabajo, para el Programa “Vacaciones Útiles 2015”, con un presupuesto de S/. 42,500.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2015-MDCH, de fecha 13 de enero del 2015, se aprobó la asignación de una partida económica hasta de S/. 42,500.00 Nuevos Soles, para el desarrollo del Programa “Vacaciones Útiles 2015”, en el Distrito de Chilca y Anexos de 15 de Enero y Olof Palme;

Que, mediante Oficio N° 003/D(e)/I.E.P. N° 20960/L/S/CH-15, de fecha 06 de enero de 2015, la Institución Educativa Pública N° 20960, a través de su Director el Sr. Marco Antonio Rueda Manco, solicita la organización y ejecución del curso de verano; a fin de implementar el programa de acciones pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, enmarcados en el Buen Inicio del Año Escolar; para lo cual propone el Curso de Verano Vacaciones Recreativas, con la finalidad de coadyuvar esfuerzos en el desarrollo bio-psico-social de los estudiantes;

Que, según Informe N° 05-2015-GDHS/MDCH, de fecha 16 de enero de 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, informa que, considerando el objetivo de la actual gestión de la descentralización e inclusión de la población estudiantil en los diferentes programas sin excepción, en tal sentido considera que se incluya sin alterar el presupuesto del



Municipalidad
Distrital de Chilca

Programa Vacaciones Útiles 2015, requiriendo su aprobación para su ejecución correspondiente;

Que, según Informe N° 007-2015-GPP/MDCH, de fecha 16 de enero del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, informa que, es PROCEDENTE lo solicitado por la Oficina de Educación, Cultura y Deporte, ya que esas partidas cuentan con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 42,500.00 Nuevos Soles, según se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados.
Rubro de Financiamiento	: 08 Impuestos Municipales.
Específica Presupuestaria	: 23.27.11.99 Servicios Diversos.
Específica Presupuestaria	: 2.3.199.199 Otros Bienes. S/. 23,600.000
	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 18,900.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 82°, numeral 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas; el Concejo Municipal con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 005-2015-MDCH, de fecha 13 de enero de 2015; en el sentido que, se Integre al mencionado PROGRAMA “VACACIONES ÚTILES 2015” a la Institución Educativa Pública N° 20960 – Las Salinas – Chilca, con el mismo presupuesto aprobado de S/. 42,500.00 Nuevos Soles; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humanos y Social, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y demás áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE
[Firma]
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE